

2
S Obispo de Osso la

69

77A

Mandame V^o. que en esta mudanza o Transla^{on}.
de los P.^{os} Augustinos no me embarace por ser
gusto de su Yll^{ma}. el obispo mi s^o pequeño seray
sera el q^o en esto pueda hacer su Yll^{ma}. por
La poca dificultad que sentire en mi, en lo be
deerle nise yo quien pueda aver informado
que en este caso solos el B^{onif.} y yo somos
los que contradecimos q^o. todo el pueblo se
clamando, el Ayuntamiento inuia persona
saber su Yll^{ma}. y el cau^o eclesiastico su Pro
curador van con la escritura que los padres
hicieron al tiempo que aqui se tomaron, si su
Yll^{ma}. le pareciere que en quedarse aqui no ay
inconuenientes rendiremos n^o parecer y yo
en particular no dire en contra pero aun
deser con la comunidad en caso que tuyamos
licencia de su Yll^{ma}. de seguir n^ora justicia = g^o.
Dios n^osr^o. muchos años como de efecto n^o
Copp^o. de su. Pizeo octe. 25 de 1652

B. S. M. de V^o.

Diego Vindel

AVSA



